GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Nº 1043-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA.

Resolución Directoral Regional

Huancavelica 30 SEP. 2020

Visto: El Informe N° 184-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel, con SisGeDo N° 1613882, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, advertido la Resolución Directoral Regional N° 0983-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 25 de agosto del 2020, en el que resuelve: RECONFORMAR el Comité Regional de Pregrado en Salud de la región Huancavelica, COREPRES, (...);

Que, de lo señalado, y teniendo en consideración el Informe N° 184-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel, la Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación, solicita la corrección de la Resolución Directoral Regional N° 0983-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, donde se reconforma el Comité Regional de Pregrado en Salud de la Región Huancavelica y debido a que en señalado acto resolutivo existe error en el extremo del nombre de la Obsta. Evelyn Judith RUBIO ALVAREZ, integrante de referido comité; por lo que estando a lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212°.- Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: ***"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"***, por consiguiente, es materia de corregir, en cuanto corresponda; para dicho efecto resulta pertinente expedir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la **Resolución Directoral Regional N° 0983-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA**, de fecha 25 de agosto del 2020; conforme al extremo que se expone en el considerando de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE: Eveliyn Judith RUBIO ALVARES

DEBE DECIR: Evelyn Judith RUBIO ALVAREZ

Artículo 2°.- Queda incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 0983-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 25 de agosto del 2020.----------

Artículo 3°.- Notifíquese a la interesada, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de ley.----------

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M. C. Juan Gómez Ulloa
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HVCA
C. M. P. Nº 032924

JGL/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADO (A).-